



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial” Dto N° 175/23

OK

RESISTENCIA, 05 DIC 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2024-15974; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorándums N° 253/24 y 268/24, instrumentos que designaron en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, desde el día 23 de septiembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 20/11/2024 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 23 de septiembre de 2024 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa, que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados en concepto de subrogancia;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana D.N.I. N°32.062.351 en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 –Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, desde el día 23 de septiembre de 2024 y hasta el día 02 de Octubre de 2024 inclusive.

RESOLUCIÓN N° 2826

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



M. Portela
Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Juan Felipe Chaussivert
Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Lucas Adrian Apud Masin
C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

Horacio Gabriel Ybarra
C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

//...2

05 DIC 2024

ARTICULO 2º: DESIGNESE en carácter provisorio y sub-rogante a la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana D.N.I. N°32.062.351 en el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 –Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, desde el día 03 de Octubre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor de la agente Sra. AGUILERA, Griselda Adriana, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 10 – Operativo Categoría VII – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 62-0, y el cargo del Código C.E.I.C. N° 2 –Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 4-0 Dirección de Quiniela, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24° - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 23 de septiembre de 2024 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 4º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2826 /

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



[Signature]
Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA